

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00673

Previo a resolver respecto del secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1363331, la parte demandante deberá aportar certificado de tradición actualizado del bien, a fin de verificar la vigencia de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45
fijado el 9 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4351ab233288ec4cf9dbd7acf04ff054e3dba2af88f389f2c5c1b6f63e3ff15d**

Documento generado en 06/05/2022 04:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>